

61/14/96

71200



Res. aprob. del contrato entre el
E. D. y la Azucarera del Yaque
C. por A., de fecha 20 de Nov.
1957. —

6 Puzas

8 May 1958



*Senador
Granda*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.
8 de mayo de 1958

284

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 20 de noviembre de 1957, intervenido entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C. por A., por el cual el primero vende a la segunda 51 porciones de terrenos ubicadas a lo largo del Canal de Navarrete, en los Municipios de Esperanza, Santiago y Guayubín, por el precio total de RD\$15,195.67.

Atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/sls.

96171/10



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C. por A."

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO ULISES BONNELLY, y la AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, por el cual el primero vende a la segunda, 51 porciones de terrenos ubicadas a lo largo del Canal de Navarrete, en los Municipios de Esperanza, Santiago y Guayubín, por el precio total de RD\$15,195.67; que copiado a la letra dice así:

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA OTORGADA
POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA AZUCARERA DEL YA-
QUE, C. POR A.

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO ULISES BONNELLY, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 2082, serie 31, con el sello hábil número 3808, quien actúa en su calidad enunciada y en virtud del poder especial otorgádole por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 3 de julio de 1956; de una parte; y

La AZUCARERA DEL YAQUE, C. por A., una sociedad comercial or-



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

2da 19 58

REGISTRADA con el Número

7951

en el folio 346 del Libro Letra

e de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

20

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 8 de May 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A., suscrito el 20 de noviembre de 1957. PAG. 2

ganizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, representada en este acto por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado y residente en Bajos de Haina, Municipio de San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad número 10633, serie 1, con el sello hábil número 799, según Resolución del Consejo de Administración de la Azucarera del Yaque, C. por A., de fecha 6 de mayo de 1957, la cual se encuentra depositada en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; de la otra parte; -----

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

EL ESTADO DOMINICANO, por el presente acto vende, bajo las garantías ordinarias y libres de cargas y gravámenes, a la AZUCARERA DEL YAQUE, C. por A., quien por órgano de su expresada representación acepta, los siguientes inmuebles: -----

- 1)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 130 (ciento treinta), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 96 (Noventa y seis) área y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 31 (treinta y una) tareas y 28 (veintiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 101, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral; -----
- 2)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 33 (treinta y tres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 02 (cero dos) áreas y 81 (ochenta y una) centiáreas, equivalente

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.



LEGISLATURA DEL

Ord 19 58

REGISTRADA con el Número

7951

en el folio 376 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

22 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 5 de Mayo 19 58

[Signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y La Aguarera Yague, C. por A., suscrito el 20 de noviembre de 1957. PAG. 3

ASUNTO:

- a 64 (sesenta y cuatro) tareas y 05 (cero cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 182, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral; - - - - -
- 3) - La parcela número 34 (treinta y cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 98 (noventa y ocho) áreas y 99 (noventa y nueve) centiareas, equivalentes a 15 (quince) tareas y 74 (setentien cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 129, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957; - - - - -
- 4) - La parcela número 244 (doscientos cuarenticuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubán, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 45 (cuarenticinco) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas y 22 (veintidos) centiareas, equivalentes a 723 (setecientos veintitres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 65, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957; - - - - -
- 5) - La parcela número 243 (doscientos cuarentitres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubán, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 35 (treinticinco) hectáreas, 75 (setenti-



LEGISLATURA DEL ord 58 19 58

REGISTRADA con el Número 4951

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de 20

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 8 de Mayo 19 58



Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato entre el Estado P.A.G. 4
Dominicano y la Asucarera Yague, C. por A., suscrito
el 20 de noviembre de 1957.

- cinco) áreas y 96 (noventiseis) centiáreas, equivalentes a 568 (quinientos sesentiocho) tareas y 64 (sesenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 64, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957; - - - - -
- 6)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 242 (doscientos cuarentidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 19 (diecinueve) hectáreas, 00 (cero) áreas y 58 (cincuentiocho) centiáreas, equivalentes a 302 (trescientos dos) tareas y 22 (veintidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1225, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Marzo de 1957; - - - - -
- 7)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 223 (doscientos veintitres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 34 (treinticuatro) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 45 (cuarenticinco) centiáreas, equivalentes a 543 (quinientos cuarentitres) tareas y 75 (setenticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 98, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957; - - - - -
- 8)- La Parcela número 340 (trescientos cuarenta), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 25 (veinticinco) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 61 (sesentiuana) centiáreas, equivalentes a 400 (cuatrocientos) tareas y 66 (sesentiseis) varas



REGISTRADURA DEL 19 de 58

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 22 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 8 de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Azucarera Yaque, C. por A., suscrito el 20 de noviembre de 1957.

ASUNTO:

PAG. 5

- conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 60, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 del mes marzo del año 1957;--
- 9)- La parcela número 341 (trescientos cuarentiuno), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 11 (once) hectáreas, 99 (ochentinueve) áreas y 14 (catorce) centiáreas, equivalentes a 189 (ciento ochentinueve) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 61, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957:--
- 10)- La parcela número 342 (trescientos cuarentidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 82, (ochentidos) áreas y 24 (veinticuatro) centiáreas, equivalentes a y 60 (sesenta) tareas y 78 (setentiocho) varas conuqueras cuadradas; amparada por el certificado de título número 62; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957; - - - - -
- 11)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 235 (doscientos treinticinco), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 87 (ochentisiete) áreas y 42 (cuarentidos) centiáreas, equivalentes a 109 (ciento nueve) tareas y 31 (treintiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1142, expedido por



LEGISLATURA

DEL

19 58

REGISTRADA con el Número

3957

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

20 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 19 58

Ayudante de Secretaría

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 6

el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha lro. del mes de marzo del año 1957; -----

- 12)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 237 (doscientos treintisiete), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 64 (sesenticuatro) centiáreas, equivalentes a 83 (ochentitres) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 151, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha lro. del mes de Marzo del año 1957; -----
- 13)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventa y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 23 (veintitres) centiáreas, equivalentes a 99 (noventinueve) tareas y 26 (veintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957; -----
- 14)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventa y dos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 20 (veinte) áreas y 72 (setentidos) centiáreas, equivalentes a 35 (treinticinco) tareas y 10 (diez) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG.

7

catastral; amparada por el certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957; -----

- 15)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 169 (ciento sesentinueve), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 34 (treinticuatro) áreas y 20 (veinte) centiáreas, equivalentes a 53 (cincuentitres) tareas y 14 (catorce) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1153, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1ro. de Marzo del año 1957;--
- 16)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 204 (doscientos cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 12 (doce) áreas, y 53 (cincuentitres) centiáreas, equivalentes a 161 (ciento sesentiuna) tareas y 01 (cero una) varas conuqueras cuadrada; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 148, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1ro. de marzo del año 1957;
- 17)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 138 (ciento treintiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 34 (treinticuatro) áreas y 22 (veintidos) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 44 (cuarenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en



LEGISLATURA DEL 19 58 51

REGISTRADA con el Número 7951

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

20 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 8

el plano catastral; amparada por el certificado de título número 110, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957; -----

- 18)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treintinueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochentinueve) áreas y 01 (cero una) centiárea, equivalentes a 173 (ciento setentitres) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 206, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----
- 19)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treintinueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochentinueve) áreas y 01 (cero una) centiárea, equivalentes a 173 (ciento setentitres), tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 206, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----
- 20)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 61 (sesentiuna) áreas y 31 (treintiuna) centiáreas, equivalentes a 57 -



LEGISLATURA DEL 19 58 51

REGISTRADA con el Número 7951

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

20 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG.

9

(cincuentisiete) tareas y 45 (cuarenticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; separada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----

21)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 - (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 60 (cero cero) hectáreas, 55 (cincuenticinco) áreas y 44 (cuarenticuatro) centiáreas, equivalentes a 8 (ocho) tareas y 82 (ochentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; separada por el certificado de título número 63, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----

22)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 - (cincuenticinco), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 60 (cero cero) hectáreas, 39 - (treintinueve) áreas y 54 (cincuenticuatro) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 29 (veintinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; separada por el certificado de título número 199, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957; -----

23)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 61 - (sesenta y uno), del Distrito Catastral número 8 (ocho) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una



LEGISLATURA DEL

19 58

REGISTRADA con el Número 7951

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 5 de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 10

extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 53 (cincuenta y tres) áreas y 57 (cincuenta y siete) centiáreas, equivalentes a 40 (cuarenta) tareas y 32 (treinta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 171, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero de 1957;

24)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 78 (setenta y ocho), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 74 (setenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 136 (ciento treinta y seis) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 167, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de Febrero de 1957; -----

25)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 549 (quinientos cuarentinueve), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 1 (una) hectáreas, 22 (veintidos) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 56 (cincuenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 11, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

26)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 109 (ciento nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Munici-

CONGRESO NACIONAL

PAG. 10

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Congreso suscrita el 20 de noviembre de 1957, sobre el Estado Dominicano y la Elección de Yaguajay, D. R. por A.

extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 55 (cinco y medio) áreas y 35 (treinta y cinco) centáreas, equivalentes a 40 (cuarenta) áreas y 32 (treinta y dos) hectáreas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; aprobada por el artículo 171, expedido por el legislador de la Cámara del Departamento de Santiago, en fecha 23 de febrero de 1957;

24) - Una porción de terreno dentro de la parroquia número 78 (ochenta y ocho), del Distrito Electoral número 8 (ocho), Municipio de Sabana de la Mar, provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 34 (treinta y cuatro) centáreas, equivalentes a 138 (ciento treinta y ocho) áreas y 37 (treinta y siete) hectáreas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; aprobada por el artículo 157, expedido por el legislador de la Cámara del Departamento de Santiago, en fecha 23 de febrero de 1957;



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 3451

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 20

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 57

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 11

- pio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 103, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero del año 1957; -----
- 27)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 111 (ciento once), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuentinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 100, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero de 1957; -----
- 28)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 96 (noventiseis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 10 (diez) áreas y 88 (ochentiocho) centiáreas, equivalentes a 49 (cuarentinueve) tareas y 44 (cuarenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----
- 29)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 42-B (cuarentidos B), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una ex-

CONGRESO NACIONAL

 Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20
 de Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y
 La Aucaerera Yaque, C. por A.

12

ASUNTO:

PAG.

tensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 72 (setentidos) áreas y 41 (cuarentiuna) centiáreas, equivalentes a 138 (ciento treintiocho) tareas y 73 (setentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 88, expedido por el Registrador del Departamento de Santiago, en fecha 21 de febrero del año 1957; -----

30)- La parcela número 68 (sesentiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete) Municipio de Esperanza Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 42 (cuarentidos) áreas y 89 (ochentinueve) centiáreas, equivalentes a 70 (setenta) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 12, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957; -----

31)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 27 (veintisiete), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 09 (cero nueve) áreas y 64 (sesenticuatro) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 122, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957; -----

32)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 50 (cincuenta áreas



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 58

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 55

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 13

- y 00 (cero cero) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 36 (treintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 191, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----
- 33)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 23 (veintitres) áreas y 98 (noventiocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 71 (setentiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 191, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----
- 34)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenticinco), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 7 (siete) hectáreas, 72 (setentidos) áreas y 34 (treinticuatro) centiáreas, equivalentes a 122 (ciento veintidos) tareas y 82 (ochentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 57, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; --
- 35)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 15 (quince), del Distrito Catastral número 6 (seis) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 78 (setentiocho) áreas y 46 (cuarentiseis) centiáreas, equivalentes a 171 (ciento seten-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 14

tiuna) centiareas, y 49 (cuarentinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 267, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957; -----

36)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciocho-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una hectárea, 22 (veintidos) áreas y 63 (sesentitres) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 50 (cincuenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----

37)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciocho -A-, del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectáreas, 80 (ochenta) áreas y 39 (treintinueve) centiáreas, equivalentes a 12 (doce) tareas y 78 (setentiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -

38)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 6 (seis) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 46 (cuarentiseis) áreas y 83 (ochentitres) centiáreas, equivalentes a 39 (treintinueve)

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 11



REGISTRADURA DEL

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 396 del Libro Letra 58 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

 Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A. PAG. 15

- tareas y 25 (veinte y cinco) varas conuqueras cuadradas; - con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;-
- 39)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuentisiete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 13 (trece) hectáreas, 37 (treintisiete) áreas y 37 (treintisiete) centiáreas, equivalentes a 212 - (doscientos doce) tareas y 66 (sesentiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 58, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957; -----
- 40)- La parcela número 37 (treintisiete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 91 (noventiuna) áreas y 61 (sesentiuna) centiáreas, equivalentes a 30 (treinta) tareas y 47 (cuarentisiete) varas conuqueras cuadradas, con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 17, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957; -----
- 41)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 30 (treinta), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 64 (sesenticuatro) áreas y 56 (cincuentiseis) centiáreas, equivalentes a 26 (veintiseis)

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 13



LEGISLATURA DEL

19 58 1

REGISTRADA con el Número

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

28 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 5 de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

 Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
 Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La
 Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 16

tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 22, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957; -----

42)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 91 (noveintiuna) áreas y 74 (setenticuatro centiáreas, equivalentes a 110.00 (ciento diez) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 214, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957; -----

43)- La parcela número 15 (quince), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 33 (treinta y tres) áreas y 82 (ochenta y dos) centiáreas, equivalentes a 84 (ochenta y cuatro) tareas y 89 (ochenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral amparada por el certificado de título número 15, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957; -----

44)- La parcela número 65 (sesenta y cinco), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 29 (veintinueve) áreas y 93 (noventa y tres) centiáreas; equivalentes a 20 (veinte) tareas y 66 (sesenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 18



LEGISLATURA DEL 10 de Mayo de 1958
REGISTRADA con el Número 7051
en el folio 346 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 20
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 58

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1957; entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 17

linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 16, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957; -----

45)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 64 (sesenta y cuatro), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 12 (doce) hectáreas, 57 (cincuenta y siete) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 200.00 (doscientas) tareas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957; -----

46)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 35 (treinta y cinco) áreas y 36 (treinta y seis) centiáreas, equivalentes a 101 (ciento una) tareas y 03 (cero tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 56, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957; -----

47)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 12-8 - (doce - c), del Distrito Catastral número 2 (dos), del Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 65 (sesenta y cinco) hectáreas, 61 (sesenta y una) áreas y 25 (veinticinco) centiáreas, equivalentes a 1.043 (Un mil cuarenta y tres) tareas y 35 (treinta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejo-



✓ LEGISLATURA DEL ord 19 58
REGISTRADA con el Número 7957
en el folio 346 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 20
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 8 de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 18.

ras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 26, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero de 1957; -----

48)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 89 (ochentinueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 31 (treintiuna) áreas y 94 (noventicuatro), centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 08 (cero ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras, con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 104, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo del año 1957; -----

49)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 101 (ciento uno), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 47 (cuarentisiete) áreas y 95 (noventaicinco) centiáreas, equivalentes a 7 (siete) tareas y 62 (sesentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 140, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Marzo del año 1957; -----

50)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 38-A (treintiocho- A-), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 48 (cuarentiocho) áreas y 32 (treintidos) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadra-



LEGISLATURA DEL 2da 19 58
 REGISTRADA con el Número 3957
 en el folio 346 del Libro Letra e de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
 dos por la Cámara de Diputados, y consta de 20
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 5 de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 19

das; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 91, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;--

51)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 59 (cincuenta y nueve), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 51 (cincuenta y una) hectáreas, 68 (sesenta y ocho) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas- equivalentes a 821 (ochocientos veintiuna) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo del año 1957; -----

El precio convenido y aceptado por las partes contratantes ha sido la suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL), ó sea a razón de RD\$31.80 (TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) cada hectárea; precio que ha sido pagado por la compradora con el cheque número 516, de fecha 15 de noviembre de 1957, librado contra el Banco de Reservas de la República Dominicana; declarando el vendedor, haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual le otorga, por este acto, carta de pago, recibo de descargo y finiquito por la indicada suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL).

La Azucarera del Yaque, C. por A. ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo a realizar la compra de los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del oficio número 15734, de fecha 19 de noviembre de 1957, suscrito por el Secretario de Estado de Agricultura. -----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:



LEGISLATURA DEL 019 5F

REGISTRADA con el Número 7951

en el folio 346 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de 20

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 8 de enero 19 5F

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre de 1957, entre el Estado Dominicano PAG. 20
 La Azucarera Yaque, C. por A.

ASUNTO:

La Azucarera del Yaque, C. por A. está exonerada del pago de derechos e impuestos, en virtud del Decreto número 1042, de fecha 21 de julio de 1955, publicado en la Gaceta Oficial número 7868, del 3 de Agosto de 1955 -----

Hecho y firmado en tres originales, uno para cada una de las partes y el otro para ser depositado en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha veinte (20- de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO", en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. -----

(fdo.)

LICENCIADO ULISES BONNELLY

(fdo.)

JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ

YO, Licenciado Juan M. Contín, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio abierto en los apartamientos número 22 y 23 del Edificio Elmódese, casa 75 de la calle "El Conde, de esta ciudad, CERTIFICO: que las firmas que aparecen al pié del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Licenciado Ulises Bonnelly y José Antonio Jiménez Alvarez, cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fé conocer. -----

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO". -----

(fdo) Lic. Juan M. Contín
 Abogado - Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


 Carlos Sánchez i Sánchez,
 Presidente.



LEGISLATURA DEL

19 58

REGISTRADA con el Número

7957

en el folio del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de noviembre del año 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A. PAG. 21

[Handwritten signature]
 Paulo Otto Hernández
 Secretario.

[Handwritten signature]
 Rafael Uribe Montás,
 Secretario.



Registro de las Actas de la Cámara de Diputados
 Legajo de Compras

Quedan firmados R. D. y *[Handwritten]*
 a razón de que expone lo siguiente:
 Se acuerda aprobar y autorizar al Sr. *[Handwritten]*
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos sub-
 scritos el 20 de noviembre del año 1957, de
 la Ley del Poder Judicial, de la Ley de
 Registro con el Número *[Handwritten]*
 LEGISLATIVA del *[Handwritten]*
 029 de *[Handwritten]*

Inv.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobada por el Congreso Nacional el día 19 de Mayo de 1951, sobre el pedido de licencia de la señora Yagu, D. por a.

[Faint, illegible text and large handwritten scribbles at the top of the page]



LEGISLATURA DEL 19 51

REGISTRADA con el Número 2951

en el folio 346 del Libro Letra e de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

22 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 8 de Mayo 1951

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

429

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
14 de mayo de 1958.-Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.284 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 20 de noviembre de 1957, intervenido entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C.por A., por el cual el primero vende a la segunda 51 porciones de terrenos ubicados a lo largo del Canal de Navarrete.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

6/11/41/97

00430

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
14 de mayo de 1958.-General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitirle a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 20 de noviembre de 1957, intervenido entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C.por A., por el cual el primero vende a la segunda 51 porciones de terrenos ubicados a lo largo del Canal de Navarrete.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/115301



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C. por A.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO ULISES BONNELLY, y LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR C., representada por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, por el cual el primero vende a la segunda, 51 porciones de terrenos ubicadas a lo largo del Canal de Navarrete, en los Municipios de Esperanza, Santiago y Guayubín, por el precio total de RD\$15,195.67½ que copiado a la letra dice así:

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA OTORGADA
POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA AZUCARERA DEL YA-
QUE, C. POR A.

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO ULISES BONNELLY, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 2082, serie 31, con el sello hábil número 3808, quien actúa en su calidad enunciada y en virtud del poder especial otorgádole por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 3 de julio de 1956; de una parte; y

LA AZUCARERA DEL YAQUE, C. POR A., una sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 30 del artículo 93 de la Constitución de la

República;

VISTO el Decreto suscrito el día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco entre el Estado Dominicano y la Autoridad del Canal de Yague, S. por A.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Decreto suscrito el día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO JULIO DOMESTICO, y LA AUTORIDAD DEL CANAL DE YAGUE, S. por A., representada por su Presidente-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO LINDERO ALVAREZ, por el cual el primero vende a la segunda, el porción de terreno situada a los lados del Canal de Yague, en los Municipios de Espartaco, Guarayo y Guarico, por el precio total de \$200,000.00 que se consignó en la lista de

ACTO DE VENTA INMOBILIARIA BAJO FIRMA PRIVADA OPERADA POR EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE YAGUE, S. por A.

FINITE LOS PODERES

EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LICENCIADO JULIO DOMESTICO, en su calidad de tal, casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, D. R., con el cédula de identidad número 2082, ante mí, en virtud del poder que me ha conferido el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Sr. JOSE ANTONIO LINDERO ALVAREZ, con el cédula de identidad número 1000, me he constituido en testigo de la presente, con

35 LEGISLATURA 1954-1955

REGISTRADA AL No. 1776

No. de asiento de Leyes, Decretos y Resoluciones: *1776*

del libro letra: *1776*

en el folio: *1776*

Decreto votado por el Senado: *1776*


Y consta de: *1776*

Notas recibidas en mérito a razón de las actas: *1776*

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los *10* días del mes de *Noviembre* del año *1955*.

[Firma]

SECRETARIO GENERAL



su domicilio social en esta ciudad, representada en este acto por su Presidente-Tesorero-Administrador Delegado, señor JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado y residente en Bajos de Haina, Municipio de San Gristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad número 10633, serie 1, con el sello hábil número 799, según Resolución del Consejo de Administración de la Azucarera del Yaque, C. por A., de fecha 6 de mayo de 1957, la cual se encuentra depositada en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; de la otra parte;

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

EL ESTADO DOMINICANO, por el presente acto vende, bajo las garantías ordinarias y libres de cargas y gravámenes, a la AZUCARERA DEL YAQUE, C. por A., quien por órgano de su expresada representación acepta, los siguientes inmuebles:

- 1)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 130 (ciento treinta), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 96 (Noventa y seis) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas, equivalentes a 31 (treinta y una) tareas y 28 (veintiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título número 101, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 14 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral;
- 2)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 33 (treinta y tres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 02 (cero dos) áreas y 81 (ochenta y una) centiáreas, equivalente a 64 (sesenta y cuatro) tareas y 05 (cero cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; amparada por el certificado de título nú-

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

35 LEGISLATURA 029 de 1958

REGISTRADA AL No. 776

de el folio..... del libro letra.....

Nº..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y escrita de.....

hayan asistido en máquinas a razón de dos espaldas

Impresores

Gabriel Trujillo

[Signature]

Dir. de las Oficinas



ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque C. por A., en fecha 20 de noviembre de 1957.

3

- mero 182, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957; con los linderos que figuran en el plano catastral;
- 3)- La parcela número 34 (treinta y cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 98 (noventa y ocho) áreas y 99 (noventa y nueve) centiáreas, equivalentes a 15 (quince) tareas y 74 (setenta y cuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 129, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;
- 4)- La parcela número 244 (doscientos cuarenticuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 45 (cuarenticinco) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas y 22 (veintidos) centiáreas, equivalentes a 723 (setecientos veintitres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 65, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;
- 5)- La parcela número 243 (doscientos cuarentitres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 35 (treinticinco) hectáreas, 75 (setenticinco) áreas y 96 (noventiseis) centiáreas, equivalentes a 568 (quinientos sesentiocho) tareas y 64 (sesenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 64, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fe-

ASUNTO: Ley de...

...de...

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2a LEGISLATURA 028 de 1951

REGISTRADA AL No. 176

No. ... del libro letra ...

No. ... de esritos de Leyes, Decretos y Resoluciones

y Decreto votador por el Senado

hojas escritas en máquina e razón de dos...

Handwritten signature and name: Rafael Trujillo



Ido de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Azucarera Waque C. por A. en fecha 20
de noviembre de 1957.

ASUNTO: PAG. 4

cha 12 de marzo de 1957;

- 6)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 242 (doscientos cuarentidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 19 (diecinueve) hectáreas, 00 (cero) áreas y 58 (cincuentiocho) centiáreas, equivalentes a 302 (trescientos dos) tareas y 22 (veintidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1225, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;
- 7)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 223 (doscientos veintitres), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 34 (treinticuatro) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 45 (cuarenticinco) centiáreas, equivalentes a 543 (quinientos cuarentitres) tareas y 75 (setenticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 98, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo de 1957;
- 8)- La parcela número 340 (trescientos cuarenta), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 25 (veinticinco) hectáreas, 19 (diecinueve) áreas y 61 (sesentiuna) centiáreas, equivalentes a 400 (cuatrocientos) tareas y 66 (sesentiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 60, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 del mes de marzo del año 1957;

- 9)- La parcela número 341 (trescientos cuarentiuna), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 11(once) hectáreas, 89 (ochenta y nueve) áreas y 14 (catorce) centiáreas, equivalentes a 189(ciento ochentinueve) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 61, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;
- 10)- La parcela número 342 (trescientos cuarentidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 82 (ochentidos) áreas y 24 (veinticuatro) centiáreas, equivalentes a 60 (sesenta) tareas y 78 (setentiocho) varas conuqueras cuadradas; amparada por el certificado de título número 62; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957;
- 11)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 235 (doscientos treinticinco), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 87 (ochentisiete) áreas y 42 (cuarentidos) centiáreas, equivalentes a 109 (ciento nueve) tareas y 31 (treintiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1142, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1ro. del mes de marzo del año 1957;
- 12)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 237 (doscientos treintisiete), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Azucarera Yaque S. por A. en fecha 20 de noviembre de 1957. PAG. 6

de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 5 (cinco) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 64 (sesenticuatro) centiáreas, equivalentes a 83 (ochentitres) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el Certificado de título número 151, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 1ro. del mes de marzo del año 1957;

13)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 24 (veinticuatro) áreas y 23 (veintitres) centiáreas, equivalentes a 99 (noventinueve) tareas y 26 (veintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957;

14)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 192 (ciento noventidos), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 20 (veinte) áreas y 72 (setentidos) centiáreas, equivalentes a 35 (treinticinco) tareas y 10 (diez) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957;

15)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 169 (ciento sesentinueve), del Distrito Catastral número 2 (dos) Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión super-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
PAGOS

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

34 LEGISLATURA 07 de Mayo 1958

REGISTRADA AL No. 176

en el folio: ... del libro letra: ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de: ...

hojas escritas en número o razón de dos estradas

Presentado por: ...
Fecha de las Ofertas al Senado: ...



ficial de 3 (tres) hectáreas, 34 (treinticuatro) áreas y 20 (veinte) centiáreas, equivalentes a 53 (cincuentitres) tareas y 14 (catorce) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuren en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 1153, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha lro. de marzo del año 1957;

16)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 204 (doscientos cuatro), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 12 (doce) áreas y 53 (cincuentitres) centiáreas, equivalentes a 161 (ciento sesentíuna) tareas y 01 (cero una) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuren en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 148, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha lro. de marzo del año 1957;

17)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 138 (ciento treintiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectáreas, 34 (treinticuatro) áreas y 22 (veintidos) centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 44 (cuarenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuren en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 110, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957;

18)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treintinueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochentinueve) áreas y

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Azucarera Yaque C. por A. en fecha 20 de noviembre de 1957. PAG. 8

01 (cero una) centiáreas, equivalentes a 173 (ciento setentitres) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 206, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

- 19)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 139 (ciento treintinueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 89 (ochentinueve) áreas y 01 (cero una) centiáreas, equivalentes a 173 (ciento setentitres) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 206, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;
- 20)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 61 (sesentiuena) áreas y 31 (treintiuena) centiáreas, equivalentes a 57 (cincuentisiete) tareas y 45 (cuarenticinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;
- 21)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 55 (cincuenticinco) áreas y 44 (cuarenticuatro) centiáreas, equivalentes a 8 (ocho) tareas

CONGRESO NACIONAL

PAG 2

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

33 LEGISLATURA 229 de 1998

REGISTRADA AL No. 176

No. del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Tome de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Concedido T. 1998

Letra de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Azucarera Yaque G. por A. en fecha 20 de noviembre de 1957. PAG. 9

y 82 (ochentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 63, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

22)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenticinco), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 39 (treintinueve) áreas y 54 (cincuenticuatro) centiáreas, equivalentes a 6 (seis) tareas y 29 (veintinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 199, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero del año 1957;

23)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 61 (sesenta y uno), del Distrito Catastral número 8 (ocho) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 53 (cincuentitres) áreas y 57 (cincuenta y siete) centiáreas, equivalentes a 40 (cuarenta) tareas y 32 (treinta y dos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 171, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero de 1957;

24)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 78 (setenta y ocho), del Distrito Catastral número 8 (ocho), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 60 (sesenta) áreas y 74 (setenta y cuatro) centiáreas, equivalentes a 136 (ciento treinta y seis) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con to-

CONGRESO NACIONAL

 Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
 ASUNTO: Dominicano y la Agucarera Vaque G. por A. en fecha 20 PAG. 10
 de noviembre de 1957.

todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 167, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

25)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 549 (quinientos cuarentinueve), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 1 (una) hectáreas, 22 (veintidos) áreas y 98 (noventa y ocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 56 (cincuenta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 11, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero de 1957;

26)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 109 (ciento nueve), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero) hectáreas, 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas, equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 103, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero del año 1957;

27)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 111 (ciento once), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 16 (dieciseis) áreas y 29 (veintinueve) centiáreas,

CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
 Dominicano y la Azucarera Yaque C. por A. en fecha 20 de noviembre de 1957.

11

equivalentes a 2 (dos) tareas y 59 (cincuentinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 100, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 19 de febrero de 1957;

28)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 96 (noventiseis), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 3 (tres) hectáreas, 10 (diez) áreas y 88 (ochentiocho) centiáreas, equivalentes a 49 (cuarentinueve) tareas y 44 (cuarenticuatro) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 2, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957;

29)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 42-B (cuarentidos B), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 8 (ocho) hectáreas, 72 (setentidos) áreas y 41 (cuarentiuna) centiáreas, equivalentes a 138 (ciento treintiocho) tareas y 73 (setentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 88, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San-

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

[Signature]
Jefe de las Oficinas de
Redacción y Maquinaria



3^o LEGISLATURA 1957 de 1958
REGISTRADA N.º No. 176
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes Fundamentales
y Decretos Votedos por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Azucarera Iaque C. por A. en fecha 20 de noviembre de 1957.

PAG. 12

30)-


tiago, en fecha 21 de febrero del año 1957;
 La parcela número 68 (sesentiocho), del Distrito Catastral número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas, 42 (cuarentidos) áreas y 89 (ochentinueve centiáreas, equivalentes a 70 (setenta) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 12, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957;

31)-

Una porción de terreno dentro de la parcela número 27 (veintisiete), del Distrito Catastral, número 7 (siete), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 09 (cero nueve) áreas y 64 (sesenticuatro) centiáreas, equivalentes a 17 (diecisiete) tareas y 43 (cuarentitres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 122, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de febrero del año 1957;

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

24
 LEGISLATURA 028 de 1958
 REGISTRADA N. No. 176
 en el folio..... del libro letra.....
 No..... de actas de la Mesa Directiva
 y Decreto Votado por el Senado
 y consta de.....
 Hojas escritas en máquina a razón de dos columnas
 por página.
 Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los..... días del mes de..... de 1958.
 Jefe de los Oficios de.....


ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La
Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 13

- 32)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 50 (cincuenta áreas y 00 (cero cero) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 36 (treintiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 191, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----
- 33)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 54 (cincuenticuatro), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 23 (veintitres) áreas y 98 (noventiocho) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 71 (setentiuna) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 191, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----
- 34)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 55 (cincuenticinco), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 7 (siete) hectáreas, 72 (setentidos) áreas y 34 (treinticuatro) centiáreas, equivalentes a 122 (ciento veintidos) tareas y 82 (ochentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con

CONGRESO NACIONAL

PAG 13

ASUNTO: Resolución del Gobierno emitida el 20 de Nov. de 1957, sobre el Estado Dominicano y la Anastero Yague, S. por A.

32)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 24 (independiente), del Distrito Central número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 50 (cincuenta) áreas y 00 (cero centésimos) equivalentes a 103 (cientos tres) varas y 38 (treintiocho) varas cuadradas; con todas sus colindancias; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

33)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 24 (independiente), del Distrito Central número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 25 (veinticinco) áreas y 98 (noventa y ocho) centésimos equivalentes a 19 (diecinueve) varas y 71 (setenta y una) varas cuadradas; con todas sus colindancias; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

34)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 24 (independiente), del Distrito Central número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 7 (siete) hectáreas, 75 (setenta y cinco) áreas y 36 (treintiseis) centésimos equivalentes a 143 (ciento cuarenta y tres) varas y 58 (cincuenta y ocho) varas cuadradas; con todas sus colindancias; con los linderos que figuran en el plano catastral; expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957;

20 LEGISLATURA 028 de 1958
REGISTRADA AL No. 176
en el folio..... del libro letra.....
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos secciones
Cadaí Trujillo, Presidente
de las Oficinas del S.
REPUBLICA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La
Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 14

los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 57, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 26 de febrero del año 1957; -----

35)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 15 (quince), del Distrito Catastral número 6 (seis) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 10 (diez) hectáreas, 78 (setentiocho) áreas y 46 (cuarentiseis) centiáreas, equivalentes a 171 (ciento setentiuna) centiáreas, y 49 (cuarentinueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 207, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 28 de febrero del año 1957; -----

36)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciocho-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una hectárea, 22 (veintidos) áreas y 63 (sesentitres) centiáreas, equivalentes a 19 (diecinueve) tareas y 50 (cincuenta) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----

37)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 18-A (dieciocho-A), del Distrito Catastral número 6 (seis), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Los señores de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Legislativo, en sesión de 19 de febrero de 1957, acordó que se le conceda a don Juan P. Rodríguez, el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana, y en virtud de haber obtenido el título de Abogado de la República Dominicana, en virtud de haber cursado y aprobado los estudios de la carrera de Abogado de la República Dominicana, en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el mes de febrero de 1957.

Juan P. Rodríguez
Jefe de los Oficios de la Cámara de Diputados



3^a LEGISLATURA 2^{da} de 1958
REGISTRADA AL No. 176
No. de señores de Letras, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de *veintidos* folios
hasta escribirse en máquina a razón de dos especies

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG.

15

extensión superficial de 00 (cero cero) hectáreas, 80 (ochenta) áreas y 39 (treintinueve) centiáreas, equivalentes a 12 (doce) tareas y 78 (setentiocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 196, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----


38)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 6 (seis) Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 2 (dos) hectáreas, 46 (cuarentiseis) áreas y 83 (ochentitres) centiáreas, equivalentes a 39 (treintinueve) tareas y 25 (veinte y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----

39)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 57 (cincuentisiete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 13 (trece) hectáreas, 37 (treintisiete) áreas y 37 (treintisiete) centiáreas, equivalentes a 212 (doscientos doce) tareas y 66 (sesentiseis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de Título número 58, expedido por el Registrador de Títulos del Depar-

ASUNTO:

PAG

Artículo 119.- Las leyes de carteras de la nación serán de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo, excepto las que se refieren a la organización de los departamentos, provincias, municipios y distritos, a la creación, modificación o extinción de empleos públicos, a la organización de los tribunales de justicia, a la organización de los servicios de policía, a la organización de los servicios de correos, a la organización de los servicios de ferrocarriles, a la organización de los servicios de navegación, a la organización de los servicios de puertos, a la organización de los servicios de aduanas, a la organización de los servicios de alfândegas, a la organización de los servicios de inspección de pesados, a la organización de los servicios de inspección de medidas, a la organización de los servicios de inspección de moneda, a la organización de los servicios de inspección de productos, a la organización de los servicios de inspección de alimentos, a la organización de los servicios de inspección de medicamentos, a la organización de los servicios de inspección de armas, a la organización de los servicios de inspección de explosivos, a la organización de los servicios de inspección de combustibles, a la organización de los servicios de inspección de vehículos, a la organización de los servicios de inspección de aeronaves, a la organización de los servicios de inspección de buques, a la organización de los servicios de inspección de edificios, a la organización de los servicios de inspección de obras de arte, a la organización de los servicios de inspección de monumentos, a la organización de los servicios de inspección de bienes culturales, a la organización de los servicios de inspección de patrimonio, a la organización de los servicios de inspección de historia, a la organización de los servicios de inspección de geografía, a la organización de los servicios de inspección de topografía, a la organización de los servicios de inspección de cartografía, a la organización de los servicios de inspección de geología, a la organización de los servicios de inspección de hidrografía, a la organización de los servicios de inspección de meteorología, a la organización de los servicios de inspección de climatología, a la organización de los servicios de inspección de astronomía, a la organización de los servicios de inspección de geodesia, a la organización de los servicios de inspección de topografía, a la organización de los servicios de inspección de cartografía, a la organización de los servicios de inspección de geología, a la organización de los servicios de inspección de hidrografía, a la organización de los servicios de inspección de meteorología, a la organización de los servicios de inspección de climatología, a la organización de los servicios de inspección de astronomía, a la organización de los servicios de inspección de geodesia.

25
LEGISLATURA 028 de 1958
 REGISTRADA AL No. 176
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Letras, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 y consta de
 hechas escribir en máquina o razón de dos numeraciones
 Gerente: *[Firma]*
 Jefe de las Oficinas: *[Firma]*


ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG.

16

tamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957;---

40)- La parcela número 37 (treintisiete), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 91 (noventiuna) áreas y 61 (sesentiuna) centiáreas, equivalentes a 30 (treinta) tareas y 47 (cuarentisiete) varas conuqueras cuadradas, con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 17, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957; -----

41)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 30 (treinta), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una) hectárea, 64 (sesenticuatro) áreas y 56 (cincuentiseis) centiáreas, equivalentes a 26 (veintiseis) tareas y 17 (diecisiete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 22, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo del año 1957; -----

42)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 20 (veinte), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 91 (noventiuna) áreas y 74 (setenticuatro) centiáreas, equivalentes a 110.00 (ciento diez) tareas; con todas sus mejoras; con

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

35 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 176

en el folio: del libro letra: A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de: artículos

y consta de: artículos en métrica o ración de dos

[Handwritten signature]
Jefe de los Oficios



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

 Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
 Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La
 Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 17

los linderos que figuran en el plano catastral; ampa-
 rada por el certificado de título número 214, expedido
 por el Registrador de Títulos del Departamento de San-
 tiago, en fecha 5 de Marzo del año 1957; -----

43)- La parcela número 15 (quince), del Distrito Catastral
 número 4 (cuatro), Municipio de Esperanza, Provincia de
 Santiago, con una extensión superficial de 5 (cinco) hec-
 táreas, 33 (treinta y tres) áreas y 82 (ochenta y dos)
 centiáreas, equivalentes a 84 (ochenta y cuatro) tareas
 y 89 (ochenta y nueve) varas conuqueras cuadradas; con
 todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el
 plano catastral amparada por el certificado de título
 número 15, expedido por el Registrador de Títulos del
 Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957;--

44)- La parcela número 65 (sesenta y cinco), del Distrito Ca-
 tastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provin-
 cia de Santiago, con una extensión superficial de 1 (una)
 hectárea, 29 (veintinueve) áreas y 93 (noventa y tres)
 centiáreas; equivalentes a 20 (veinte) tareas y 66 (se-
 senta y seis) varas conuqueras cuadradas; con todas sus
 mejoras; con los linderos que figuran en el plano catas-
 tral; amparada por el certificado de título número 16,
 expedido por el Registrador de Títulos del Departamento
 de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957; -----

45)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 64
 (sesenta y cuatro), del Distrito Catastral número 3 (tres),
 Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una
 extensión superficial de 12 (doce) hectáreas, 57 (cin-
 cuenta y siete) áreas y 72 (setenta y dos) centiáreas,
 equivalentes a 200.00 (doscientas) tareas; con todas

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

3^a LEGISLATURA 028 de 1958

REGISTRADA AL No. 176

en el folio del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos/votados por el Senado

y correte de.....

hechas escritas en máquinas o razón de dos espacios

Principales
Cecilia Trujillo
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG.

18

sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 114, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 5 de marzo de 1957; -----

46)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 50 (cincuenta), del Distrito Catastral número 3 (tres), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 35 (treinta y cinco) áreas y 36 (treinta y seis) centiáreas, equivalentes a 101 (ciento una) tareas y 03 (cero tres) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 56, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo de 1957; -----

47)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 12-C (doce - c), del Distrito Catastral número 2 (dos), del Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 65 (sesenta y cinco) hectáreas, 61 (sesenta y una) áreas y 25 (veinticinco) centiáreas, equivalentes a 1.043 (Un mil cuarenta y tres) tareas y 35 (treinta y cinco) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 26, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 25 de febrero de 1957;--

48)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 89 (ochentinueve), del Distrito Catastral número 4 (cuatro),

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yague, C. por A.

PAG.

19

Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 31 (treintiuna) áreas y 94 (noventicuatro), centiáreas, equivalentes a 5 (cinco) tareas y 08 (cero ocho) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras, con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 104, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de marzo del año 1957; -----

49)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 101 (ciento uno), del Distrito Catastral número 4 (cuatro), Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 00 (cero cero) hectárea, 47 (cuarentisiete) áreas y 95 (noventicinco) centiáreas, equivalentes a 7 (siete) tareas y 62 (sesentidos) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 140, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Marzo del año 1957; -----

50)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 38-A (treintiocho-A), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Esperanza, Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 6 (seis) hectáreas, 48 (cuarentiocho) áreas y 32 (treintidos) centiáreas, equivalentes a 103 (ciento tres) tareas y 09 (cero nueve) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 91, expedido por el Regis-

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
Señor Trujillo
Jefe de los Oficios del Senado



5 LEGISLATURA 2012 de 1958
REGISTRADA AL No. 1776
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Decretos y
y Decretos Adidos por el Senado
y cometa de
fojas escritas en máquina a razón de dos espacios
Impresiones:

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 20

trador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 22 de febrero del año 1957; -----

51)- Una porción de terreno dentro de la parcela número 59 (cincuenta y nueve), del Distrito Catastral número 2 (dos), Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, con una extensión superficial de 51 (cincuenta y una) hectáreas, 68 (sesenta y ocho) áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas equivalentes a 821 (ochocientos veintiuna) tareas y 87 (ochenta y siete) varas conuqueras cuadradas; con todas sus mejoras; con los linderos que figuran en el plano catastral; amparada por el certificado de título número 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 4 de marzo del año 1957; -----

El precio convenido y aceptado por las partes contratantes ha sido la suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL), ó sea a razón de RD\$31.80 (TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) cada hectárea; precio que ha sido pagado por la compradora con el cheque número 516, de fecha 15 de noviembre de 1957, librado contra el Banco de Reservas de la República Dominicana; declarando el vendedor, haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual le otorga, por este acto, carta de pago, recibo de descargo y finiquito por la indicada suma de RD\$15,195.67 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL).

La Azucarera del Yaque, C. por A. ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo a realizar la compra de los inmuebles precedentemente descritos, en virtud del oficio número 15734, de fecha 19 de noviem-

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
Jefe de los Oficinas del S. S.



25 LEGISLATURA 0288 1958
REGISTRADA AL No. 1767
en el folio del libro letra
No. de orden de Leyes Constitucionales
y Decretos votados por el Senado
Y cometa de *[Handwritten signature]*
Hechas escritas en máquina a razón de dos ejemplares

CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
 Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La
 Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 21

bre de 1957, suscrito por el Secretario de Estado de Agricultura. --

La Azucarera del Yaque, C. por A. está exonerada del pago de derechos e impuestos, en virtud del Decreto número 1042, de fecha 21 de julio de 1955, publicado en la Gaceta Oficial número 7868, del 3 de Agosto de 1955. -----

Hecho y firmado en tres originales, uno para cada una de las partes y el otro para ser depositado en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha veinte (20) de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO" en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. -----

(fdo.)

LICENCIADO ULISES BONNELLY

(fdo.)

JOSE ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ

YO, Licenciado Juan M. Contín, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Estudio abierto en los apartamentos números 22 y 23 del Edificio Elmédici, casa 75 de la calle "El Conde", de esta ciudad, CERTIPICO: que las firmas que aparecen al pie del documento que precede fueron escritas en mi presencia por los señores Licenciado Ulises Bonnelly y José Antonio Jiménez Alvarez, cuyas generales constan en el mismo y a quienes doy fe conocer. -----

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, "ERA DE TRUJILLO". -----

(fdo.) Lic. Juan M. Contín
 Abogado - Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de
Nov. de 1957, entre el Estado Dominicano y La
Azucarera Yaque, C. por A.

PAG. 22

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo
del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia,
95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez

(fdos.)

Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MANUEL JOAQUÍN CASTILLO C.
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario

ASUNTO:

PAC

Central de la República Dominicana, a los señores de la
de la República Dominicana y de la República Dominicana
de la República Dominicana y de la República Dominicana

de la República Dominicana y de la República Dominicana
de la República Dominicana y de la República Dominicana
de la República Dominicana y de la República Dominicana

3^{ra} LEGISLATURA 0218 de 1918

REGISTRADA AL No. 176

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos, rotados por el Senado

y conete de... *Comitido*

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

Prodimas

Prodimas

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10228

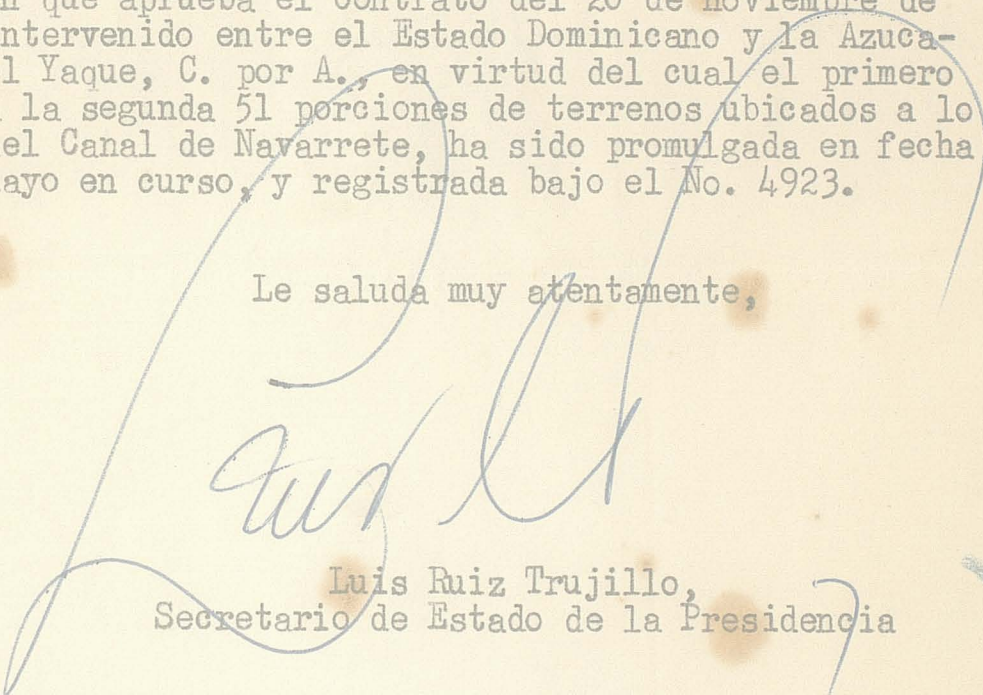
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
18 de mayo de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 430, del 14 del corriente, y significarle que la Resolución que aprueba el Contrato del 20 de noviembre de 1957, intervenido entre el Estado Dominicano y la Azucarera del Yaque, C. por A., en virtud del cual el primero vende a la segunda 51 porciones de terrenos ubicados a lo largo del Canal de Navarrete, ha sido promulgada en fecha 18 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 4923.

Le saluda muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
t/nr

P/15302